

# Centro de Tecnología de la UNED (CTU)

## 1. Finalidad del Tratamiento

Gestión del almacenamiento del correo electrónico corporativo y de los documentos y la información con datos personales, a través de los servicios de Cloud Computing.

Acceso al servicio del correo electrónico a los usuarios de la UNED, así como la resolución de incidencias.

Gestión de los cursos virtuales y registro de los usuarios matriculados en los mismos.

Gestión de la información relativa a los usuarios de la Web.

## 2. Categorías de los interesados

Ciudadanos y Residentes; Clientes y Usuarios; Colaboradores externos; Demandantes de Empleo; Empleados de la Universidad PAS y PDI; Estudiantes; Personas de Contacto; Profesores-Tutores.

## 3. Categorías de Datos Personales

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; e-mail; NIF / DNI; Nombre y apellidos; Teléfono; Académicos y Profesionales; Características Personales; Detalles de Empleo; Voz e imagen personal.

## 4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

## 5. Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## 6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Director del Centro de Tecnología de la UNED, como Responsable del tratamiento.

## 7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario

## 8. Comunicaciones de Datos

No están previstas.

## 9. Transferencias Internacionales de Datos

Estados Unidos – Microsoft Ibérica mediante cláusulas contractuales tipo.

## 10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.